

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha:	15	de	diciembre	de	2025
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
-----------------	---	-----------------

Contrato número:	1.410-17.13- 18561	de	Diciembre 3 de 2025
------------------	--------------------	----	---------------------

Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad No 5500006742 de 19/11/2025. Registro Presupuestal No 5600098651 de 03/12/2025.

Apropiación Presupuestal:
 ITEM 1: 121000/1143/2-320202008/4341007010070000/PI43-102418/1/1/01/05: **ICLD/SRIA CONVIVENC y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/ASISTIR TÉCNICAMENTE**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO EN SAP: PI43-102418

META DE RESULTADO: MR41007- Reducir a 183,8 la tasa de violencia intrafamiliar durante el periodo de gobierno.

BPIN_2024003760050

LINEA EATRATÉGICA TERRITORIAL: 4 - Valle territorio de Vida

PROGRAMA: Pg 41-Valle Seguro

SUBPROGRAMA: Sg 4100701-Convivencia y Seguridad Ciudadana

META PRODUCTO: MP4100701024501001-Asistir técnicamente 40 municipios, 2 distritos y dependencias administrativas en competencia de la gobernación del valle, que se relacionen con los derechos del sector interreligioso y la responsabilidad de implementación de la política pública de libertad religiosa de cultos y conciencia en el Valle del Cauca, anualmente.

PROYECTO: fortalecimiento de las garantías de los derechos fundamentales de libertad religiosa, culto y conciencia en el departamento del valle del cauca.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO: Asistir técnicamente a 40 municipios y 2 distritos, tanto en la implementación de las políticas públicas adoptadas en los territorios, como el buen funcionamiento de comités de libertad religiosa.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el reconocimiento del sector religioso y su contribución a la construcción del tejido social, la paz y la convivencia en el Departamento del Valle del Cauca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Mejorar la implementación del plan integral para el desarrollo de la política pública de libertad religiosa, de cultos y de conciencia en el Valle del Cauca. 2. Incrementar las acciones para el respeto y las garantías de la libertad religiosa, de culto y de conciencia en el Valle del Cauca

ELEMENTO PEP: /PI43-102418/1/1/01/05; **POSICION PRESUPUESTARIA:** 2-320202008.

CUENTA MAYOR: 5507050802

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
	C.C. 7.554.886 de Armenia
	Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
	Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14
	Teléfono: 6200000 Ext. 1800

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

Contratista: **DAVID ALEJANDRO OPANCE GONZALEZ**
 Ingeniero Industrial
 Dirección Calle 45 Norte 3ª-129 Teléfono: 3127253613
 Cédula de Ciudadanía No: 1144174367 de Cali

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato No 1.410-17.13- 18561 de Diciembre 03 de 2025 para la cuota No Uno (1), ejecutada en el mes de diciembre de 2025. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas contractuales	1. Liderar una campaña de difusión en temas de derechos y deberes que tiene el sector Interreligioso en los municipios asignados del departamento.	
	2. Socializar la ruta integral para la no discriminación religiosa en el sector. Con el fin de dar a conocer las medidas preventivas y correctivas en contra del "Bullying o matoneo" bajo los parámetros establecidos en la Ley 1620 del 2013 y en el Marco de la Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia.	
	3. Brindar una capacitación a los líderes del Sector Interreligioso, con el fin de fortalecer sus capacidades y competencias, en el marco de la libertad de Culto y Conciencia, según cronograma de capacitación 2025 del plan de acción como son: diplomado de salud mental y cuidado espiritual, diplomado en DDHH y DIH, seminario sobre formulación de proyectos y las actividades de graduación para cada caso.	
	4. Diligenciar el formato de registro de actividades en el drive ligado a las acciones de las metas del proyecto de libertad religiosa.	
	5. Proyectar y administrar la documentación requerida en cumplimiento de las actividades del contrato tales como: Oficios, Circulares y actas entre otros.	
	6. liderar las capacitaciones en temas relacionados con los ejes temáticos de la política pública de libertad religiosa ordenanza 469 de 2017.	
	7. Divulgar, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales mínimo en tres plataformas.	
	8. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de diciembre de 2025	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota uno (1), ejecutada en el mes de diciembre de 2025.	100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

Otras consideraciones. NINGUNA

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
NINGUNA		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

1.Liderar una campaña de difusión en temas de derechos y deberes que tiene el sector Interreligioso en los municipios asignados del departamento.

Asistió a la reunión de avance de gestión con el Subdirector, Dr. Juan Carlos Medina Salcedo, cuyo objetivo fue evaluar el balance del cumplimiento de las actividades desarrolladas en 2025. Se procedió a la Presentación de Lecciones Aprendidas y Avances obtenidos y, con base en este análisis, se formalizó el Planteamiento Inicial y las Recomendaciones estratégicas que sentarán las bases para la planificación de las actividades del Plan de Acción 2026

Ver evidencias en: Acta N°128 del 5 de diciembre de 2025 que reposa en la subdirección.

2.Socializar la ruta integral para la no discriminación religiosa en el sector. Con el fin de dar a conocer las medidas preventivas y correctivas en contra del "Bullying o matoneo" bajo los parámetros establecidos en la Ley 1620 del 2013 y en el Marco de la Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia.

Sostuvo una Reunión de Avance de Gestión con el Subdirector de Libertad de Culto y de Conciencia, en la que se analizaron las Lecciones Aprendidas derivadas de la Socialización de la ruta integral para la no discriminación religiosa en el sector durante 2025. A partir de dicho análisis, se establecieron el Planteamiento Inicial y las Recomendaciones para 2026 para el desarrollo de futuras socializaciones.

Ver evidencias en: Acta N°128 del 5 de diciembre de 2025 que reposa en la subdirección.

3.Brindar una capacitación a los líderes del Sector Interreligioso, con el fin de fortalecer sus capacidades y competencias, en el marco de la libertad de Culto y Conciencia, según cronograma de capacitación 2025 del plan de acción como son: diplomado de salud mental y cuidado espiritual, diplomado en DDHH y DIH, seminario sobre formulación de proyectos y las actividades de graduación para cada caso.

Asistió a la Reunión de Avance de Gestión con el Subdirector, donde se evaluaron los avances y las Lecciones Aprendidas del año 2025 en la actividad de Capacitación a los líderes del Sector Interreligioso, destacando el Diplomado en DDHH y DIH. Este balance permitió establecer el Planteamiento Inicial y las Recomendaciones para 2026, enfocando las estrategias de formación y fortalecimiento de capacidades para el próximo periodo, como la consolidación del Diplomado en Salud Mental y Cuidado Espiritual.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

Ver evidencias en: Acta N°128 del 5 de diciembre de 2025 que reposa en la subdirección..

4.Diligenciar el formato de registro de actividades en el drive ligado a las acciones de las metas del proyecto de libertad religiosa.

Realizó el registro de las actividades en el drive.

Ver evidencias en: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ZExAwxyTWMCsqtnllfW_oLY-zLclgSvTypXf8ac1vEc/edit?usp=sharing

5.Proyectar y administrar la documentación requerida en cumplimiento de las actividades del contrato tales como: Oficios, Circulares y actas entre otros.

- Apoyó en la realización de cartas, asegurando el SADE correspondiente para cada documento.
- Apoyo en la organización del archivo histórico de la subdirección.
- Realizo los informes del EVAPLAN y PIIP del periodo noviembre – diciembre
- Proyecto acta N°128 del 5 de diciembre de 2025

Ver evidencias en: Acta N°128 del 5 de diciembre de 2025 que reposa en la subdirección.

SADES en los documentos proyectados

Informes que reposan en la subdirección y en la carpeta digital de reportes de planeación de la secretaria:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1wizMVTgE0qmIN8OsyC_75Dln9I-kLv46

6.liderar las capacitaciones en temas relacionados con los ejes temáticos de la política pública de liberta religiosa ordenanza 469 de 2017.

Se reunió con el Subdirector de Libertad de Culto y de Conciencia, con el objetivo principal de evaluar el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el periodo 2025 y establecer las bases para la planificación del próximo año. Durante el encuentro, se realizó la Presentación de Lecciones Aprendidas y Avances, abordando específicamente la implementación de campañas de difusión de derechos, la socialización de la ruta integral para la no discriminación religiosa, la exitosa graduación de más de 3.800 líderes del Diplomado en DDHH y DIH, y las capacitaciones certificadas por la ESAP sobre los ejes temáticos de la Política Pública. Este balance detallado sirvió como insumo fundamental para el Planteamiento Inicial y Recomendaciones para 2026, donde se definieron estrategias clave como la replicación de la Ruta a nivel de base, la consolidación del Diplomado en Salud Mental, y el acompañamiento técnico focalizado en la armonización presupuestal de los Comités Municipales.

Ver evidencias en: Acta N°128 del 5 de diciembre de 2025 que reposa en la subdirección.

7.Divulgar, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales mínimo en tres plataformas.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

compartió y divulgó la información publicada en las redes sociales de la subdirección. Esta acción contribuye directamente al objetivo de utilizar los medios institucionales para promover la no discriminación.

Ver evidencias en: las redes sociales de la subdirección.

8. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

Realizo el cargue de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II.

Ver evidencias

en: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16199932>

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, Artículo 18 de la Constitución Política de Colombia, ley 133 de 1994, Ordenanza 469 de 2017.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16199932>

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número UNO (1-PRIMERA CUOTA) - el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL - Planilla No 9494329324 - 9495522451 - No CUS 1901063577 - 1971154338 del mes de Noviembre de 2025 operador APORTES EN LÍNEA. Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor (\$)	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor (\$)	Observaciones
Valor inicial del contrato	4.000.000				
Valor Adiciones	0.00				
Reajustes	0.00				
Actualización de precios	0.00				
Valor Total del Contrato	4.000.000				
Valor pagado	0.00				
Valor causado que no se ha pagado	4.000.000				
Valor total ejecutado	4.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.
- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

TOTALES:	\$	\$
----------	----	----

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del mismo y la normatividad aplicable, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con los establecido en la Ley de contratación No 80 de 1993, la Ley general de archivo 594 de 2000, el acuerdo de ventanilla única No 060 de 2001 de Ventanilla Única, la Ley de transparencia No 1712 de 2014, el Decreto que regula el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca No. 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, la disposiciones para la libertad de cultos contenidas en los Artículos 18 y 19 de la Constitución Política de Colombia, la Ley que desarrolla el Artículo 19 de la Constitución No 133 de 1994, y las Ordenanzas que crean y reglamentan el comité departamental y las políticas públicas de libertad religiosa en el Departamento del Valle del Cauca No 422 de 2016 y 469 de 2017.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe	día	de
---------------------------	-----	----

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (15)
quince días diciembre de 2025


 Nombre: **JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO**
 Cargo: subdirector de Libertad de Culto y Conciencia
 C.C. 7.554.886 de Armenia
 SUPERVISOR